

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 28333 22 JUN 2018

Por la cual se delega la participación del Superintendente de Puertos y Transporte en el Comité de Dirección de Sometimiento a Control

EL SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales conferidas mediante los artículos 41, 42, 44 del Decreto 101 del 2 de febrero de 2000, los artículos 4 y 7 del Decreto 1016 del 6 de junio de 2000, los artículos 3, 4 y 6 del Decreto 2741 del 20 de diciembre de 2001, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4° del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 6° del Decreto 2741 de 2001, numeral 6, reza que: "(...) *es función de Superintendencia de Puertos y Transporte: Evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa y la calidad del servicio de las empresas de servicio de transporte y concesionarios en general para efectos de los contratos respectivos (...)*".

Que el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4° del Decreto 2741 de 2001 señala que: "(...) *estarán sometidas a inspección, vigilancia y control de la Supertransporte, las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales, que presten el servicio público de transporte y las entidades del Sistema Nacional de Transporte, establecidas en la ley 105 de 1993, excepto el Ministerio de Transporte, en lo relativo al ejercicio de las funciones que en materia de transporte legalmente les corresponden (...)*".

Que en virtud de los fallos de definición de conflicto negativo de competencias administrativas, proferidos por la Sala Plena del Honorable Consejo de Estado, de una parte, entre la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Superintendencia de Sociedades<sup>1</sup>, y de la otra, con la Superintendencia de la Economía Solidaria<sup>2</sup>, se precisa

<sup>1</sup> C-746 de fecha 25 de septiembre de 2001

<sup>2</sup> 11001- 03-15-000-2001-0213-01 de fecha marzo 5 de 2002

Por la cual se delegan funciones

la competencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de carácter integral, esto es que comprende los aspectos objetivos y subjetivos sobre las personas naturales y jurídicas que prestan el servicio público de transporte y sus actividades conexas.

Que de acuerdo con lo previsto en la Ley 222 de 1995, "*Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones aplicables*", y en virtud de la decisión C-746 del 25 de septiembre de 2001, las atribuciones de supervisión subjetiva a saber, inspección, vigilancia y control, recaen sobre la situación jurídica, contable, económica y administrativa de las sociedades sometidas a vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, tanto en su formación como en su funcionamiento.

Que los artículos 83, 84 y 85 de la precitada norma, señalan que la facultad de INSPECCIÓN, consiste en la atribución para solicitar, confirmar y analizar información de los vigilados de manera ocasional, que requiera sobre la situación jurídica, contable, económica y administrativa de la Sociedad. La VIGILANCIA por su parte, radica en la atribución de velar por que las sociedades que se encuentran bajo su tutela, se ajusten a la ley y a los estatutos en su formación, funcionamiento y desarrollo del objeto social y, finalmente, la facultad de CONTROL consiste en la atribución para ordenar los correctivos necesarios a las sociedades con el fin de subsanar una situación crítica de orden jurídico, contable, económico o administrativo.

Que mediante Resolución 4271 del 27 de febrero de 2015, se creó el Comité de Dirección de Sometimiento a Control de la Superintendencia de Puertos y Transporte, como órgano de asesoramiento y coordinación del Despacho del Superintendente en lo relacionado con los procesos de sometimiento a control de carácter subjetivo de los vigilados de la Entidad.

Que el artículo primero de la Resolución 4271 del 27 de febrero de 2015, dispuso que el Comité "*Estará presidido por el Superintendente de Puertos y Transporte o su delegado (...)*".

Que ante los posibles eventos o situaciones que se presenten e impidan e imposibiliten la asistencia del Superintendente de Puertos y Transporte, se hace necesario delegar sus funciones en el Comité de Dirección de Sometimiento a Control, a un funcionario de nivel asesor.

Que en mérito de lo anterior, este Despacho,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** la asistencia y participación en las sesiones del Comité de Direccionamiento de Sometimiento a Control de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Dr. JUAN PABLO RESTREPO CASTRILLÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.940.049, quien desempeña el cargo de Asesor Código 1020 Grado 13, las funciones conferidas al Superintendente de Puertos y Transporte en virtud de la Resolución 4271 del 27 de febrero de 2015 "*Por la cual se crea el Comité de Dirección de Sometimiento a Control de la Superintendencia de Puertos y Transporte*".

Por la cual se delegan funciones

**ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR** el contenido de la presente resolución al Dr. JUAN PABLO RESTREPO CASTRILLÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.940.049.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución se publicará en el portal web de la Entidad y se comunicará al servidor público delegado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C.,

2 8 3 3 3

22 JUN 2018

**JAVIER JARAMILLO RAMÍREZ**  
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Verónica Del Castillo /Contratista Oficina Asesora Jurídica

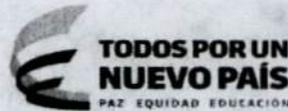
Revisó: Gloria Inés Lache Jiménez / Jefe Oficina Asesora Jurídica

STANDARD 6888

STANDARD 6888



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20185500653591



Bogotá, 25/06/2018

Doctor  
JUAN PABLO RESTREPO CASTRILLON  
CALLE 63 No 9A-45  
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 28333 de 22/06/2018 POR LA CUAL SE DELEGA PARTICIPACION DEL SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE EN EL COMITÉ DE DIRECCION DE SOMETIMIENTO CONTROL, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHULLA  
Revisó: Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE

